

Asesoría General de Gobierno

Agua, Energía y Medio Ambiente – Otórgase un Aporte Irrevocable a cuenta de futuro incremento de capital por \$ 771.380.738,22, para la empresa Aguas de Catamarca Sociedad Anónima con Participación Estatal Mayoritaria, destinado a atender y asegurar la normal prestación de los servicios de provisión de agua potable, recolección y tratamiento de desagües, acorde a la extensión de la zona de prestación del servicio de agua potable; como así también para las obras a realizarse en el interior Provincial, conforme se detalla en el Anexo que forma parte del presente. Delégase en este Ministerio las facultades para gestionar los aportes, siendo la autoridad de aplicación a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto. Facúltase al Ministerio a controlar la capitalización societaria del presente Aporte a la empresa mencionada. Autorízase al Mtro. de Economía a realizar las adecuaciones y reestructuraciones presupuestarias, a fin de poner en ejecución lo dispuesto. Anexo para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

**** Esta normativa fue impresa desde el Digesto Catamarca - <https://digesto.catamarca.gob.ar> - 12-02-2026 07:31:46

Ministerio de Planificación y Modernización

Secretaría de Modernización del Estado | Dirección Provincial de Sistemas y Simplificación Administrativa